



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.,

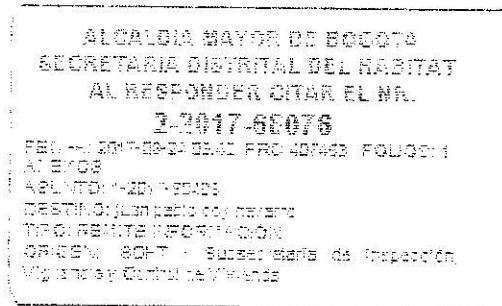
Señor:

**JUAN PABLO COY NAVARRO**

Sin dirección

Ciudad

Asunto: Radicado 1-2017-60408 de 2017



Cordial saludo,

En atención al derecho de petición interpuesto mediante los canales electrónicos dispuestos por esta Entidad, comedidamente nos permitimos informarle que para que este Despacho pueda avocar conocimiento de su petición, es necesario que usted de cumplimiento a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, que al efecto señala:

*“Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:*

- 1. La designación de la autoridad a la que se dirige.*
- 2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
- 3. El objeto de la petición.*
- 4. Las razones en las que fundamenta su petición.*
- 5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
- 6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.*

(...)

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015 *“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

*para que la complete en el término máximo de un (1) mes (...)", usted podrá completar su petición dentro del término establecido.*

Una vez aportados los documentos y la información requerida, se reactiva el término para resolver la petición. En caso de no ser presentada la documentación requerida dentro del término anteriormente señalado, se entenderá que hay desistimiento de la petición presentada ante esta Subdirección.

La citada documentación deberá de ser presentada en la Calle 52 # 13-64 Piso 3, oficina de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hábitat, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA PINZÓN VELÁSQUEZ**  
**Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda**

*Elaboró: Jorge Alberto Doria Quintero. Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*

*Revisó: Carlos Andrés Sánchez Huertas. Abogado - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.*